



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
 Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12:45
 13 Ago. 2020

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de agosto del 2020.

OFICIO: LXIV/CPBFC/28/2020.


DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO
 ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 12:09 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS


En cumplimiento a los artículos 27 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 fracción I y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio, me remito el siguiente **DICTAMEN APROBADO**, por los Integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, que corresponde a los expedientes N°. 52 y 64 al índice de esta Comisión Permanente, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C.c.p. Expediente

Calle 14, no. 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca
 Tel.: 50.20.400 ext. 6428



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.**

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**EXPEDIENTE N°. 52 y 64
ASUNTO: DICTAMEN**

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en vigor; 1, 2, 26 párrafo primero, 27, 33, 34 y 42 fracción XI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en vigor, la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./4299/2020**, de fecha veinte de mayo de 2020, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, se recibió el veintiséis de mayo siguiente, en esta Comisión Permanente, el diverso oficio de fecha diecinueve de mayo de la presente anualidad, por el cual, los Diputados **CESAR ENRIQUE MORALES, NOÉ DOROTE CASTILLEJOS Y SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta ante esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder ejecutivo para que realice de manera transparente y honesta la entrega de las 200 mil despensas que señalo en el plan de recuperación económica en coadyuvancia con las y los titulares del DIF municipal; así mismo atendiendo al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad.

2.- Mediante oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./4552/2020** de fecha quince de julio del 2020, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, se recibió el veintiuno de julio siguiente, en esta Comisión Permanente, el diverso oficio de fecha catorce de julio de la presente anualidad, por el cual, el diputado Horacio Sosa Villavicencio Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta soberanía, la proposición con **Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a transparentar los recursos destinados para la adquisición de las 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad a efectuarse en el fortalecimiento de la economía del Estado durante la pandemia generada por el covid-19.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso numeral 34 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Proposiciones con Punto de Acuerdo en estudio, expedientes 52 y 64 respectivamente, fueron turnadas a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. -Que esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados.

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero, 63, 64, 65 fracción XI, 66 fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 26 párrafo primero, 27, 33, 34 y 42 fracción XI y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, cuenta con las facultades legales para emitir el presente Dictamen.

TERCERO. - Por tratarse de dos asuntos como lo indica en los antecedentes 1 y 2, mismas que se relacionan con un solo tema mediante el cual, los promoventes proponen exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca con relación a la transparencia en la operatividad y entrega de las 200 mil canastas de alimentos básicos a los deferentes municipios beneficiados, por lo que esta Comisión Dictaminadora, determina que por economía procesal se analicen en conjunto y que se elabore un solo dictamen.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

CUARTO. - En este sentido y continuando con el estudio y análisis de los asuntos que nos ocupan ante la situación que se vive actualmente en el estado de Oaxaca derivado de la contingencia sanitaria, es necesario iniciar con el análisis y discusión de las proposiciones con punto de acuerdo por lo que se procede a dar inicio con las consideraciones de los promoventes:

La fracción Parlamentaria de Partido de Trabajo considera que desde el pasado 7 de abril del presente año, con bombo y platillo el Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, realizó el anuncio de un plan de reactivación económica mismo que dentro de su contenido se anunció la entrega de 200 mil despensas de alimento básico, el cual sería destinado a la población con necesidades urgentes por lo que múltiples medios de comunicación a nivel nacional realizaron la cobertura de la noticia y el área de comunicación social del gobierno inició la difusión en las redes sociales a su nombre, por el que da a conocer al pueblo de Oaxaca el Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca por mil 270 millones de pesos, mismo que lo conforman 10 acciones para apoyar a quienes menos tienen, entre las cuales una de las acciones consiste en que el gobierno de Oaxaca a través del DIF apoyara con más de 30 millones de pesos para la entrega de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad en las zonas más vulnerables de las 8 regiones del estado.

Como ya es del conocimiento público el Grupo Parlamentario del partido del Trabajo ha realizado severas observaciones al Plan de Rescate que dicho sea de paso este Plan aun no existe en la realidad toda vez que forma parte de un decreto por el que se dictan medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del estado, sin embargo la protocolización de la entrega de despensas no se encuentra en el decreto, pero tampoco forma parte de algún Plan por escrito ni se han anunciado la metodología de entrega.

Por ello, los suscritos a pesar de que en su momento que el Plan representaba un esfuerzo valioso a los más desfavorecidos sin embargo dada la magnitud del monto de 200 mil despensas que ascienden a más de 30 millones de pesos somos conscientes de que su entrega debe ser escrupulosamente vigilada, esas canastas básicas con alimento de primera necesidad deben de manejarse con estricto apego a la transparencia y rendición de cuentas con honradez, por lo que exigimos que se hagan públicos los padrones de beneficiarios, deben ser

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large circular stamp with the word "RECIBIDO" and several illegible signatures.



entregados en coadyuvancia de las y los titulares del DIF municipales y no por conducto de terceros o de forma partidista.

Así mismo, el Dip. Horacio Sosa Villavicencio, Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, considera en su propuesta que la declaración universal de los derechos humanos proclamo que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar y en especial la alimentación..."

Casi 20 años después, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) elaboro estos conceptos más plenamente, haciendo hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para si y su familia, incluso la alimentación...", y especificando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".

Aunque ya exista una mención sobre el derecho a la alimentación en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 (artículo 25.1), este derecho se comienza a regular de forma más detallada a partir de la expedición del Pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, cuyo artículo 11 establece, en la parte que nos interesa en este momento que:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

A nivel regional, el derecho a la alimentación se reconoce, por ejemplo, en el artículo 12 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos

Alcalde



Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como "Protocolo de San Salvador"; el texto del precepto mencionado es el siguiente:

1. *Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.*
2. *Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.*

El derecho a la alimentación también figura en algunos tratados sectoriales de derechos humanos, como por ejemplo en la Convención de los Derechos del Niño, cuyo artículo 27 hace referencia, inclusive a aspectos muy concretos relacionados con ese derecho.

El derecho a la alimentación ha sido estudiado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU en su observación general número 12, dictada en 1999 y cuyo objeto es precisar los alcances que se derivan del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Su artículo 4º párrafo tercero señala que toda persona tiene derecho a una alimentación de calidad, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 4o.- ...
...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. (...)

Asimismo, el artículo 12 párrafo quinto primera parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala:

ARTÍCULO 12.- (...)

Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable...

(...)



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), un instrumento demográfico que permite conocer los perfiles de empleo y desempleo de la población mexicana y que realiza el Instituto de Geografía y Estadística (INEGI), en México se reportó que los empleados que viven en la informalidad, por lo tanto, trabajan y su vínculo laboral no le da acceso a la seguridad social y no reciben pago.

En este sector las personas cuentan con un reconocimiento del trabajo, además de un pago por este, aunque en ocasiones no tenga que ver con la formación académica de los empleados. Por ejemplo, un taquero en la vía pública, un vendedor ambulante o trabajos de un taller automotriz en donde todo se maneja en efectivo.

Los últimos datos de la Organización Internacional del Trabajo sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en el mercado laboral revelan su efecto devastador en los trabajadores de la economía informal y en cientos de millones de empresas en todo el mundo.

Si no cuentan con una fuente de ingresos alternativa, estos trabajadores y sus familias no tendrán medios de supervivencia.

Para millones de trabajadores, la ausencia de ingresos equivale a ausencia de alimentos, de seguridad y de futuro. A medida que la pandemia y la crisis del empleo evolucionan, más acuciante se vuelve la necesidad de proteger a la población más vulnerable.

Situación que es muy preocupante para nuestro Estado, en virtud de que las consecuencias que esta trayendo consiguió la pandemia del COVID-19, está devastando la economía de los oaxaqueños y en consecuencia la garantía a los alimentos que tienen, ya que, si bien el derecho a la alimentación no es lo mismo que un derecho a ser alimentado, pues se espera que las personas satisfagan sus propias necesidades con su propio esfuerzo y utilizando sus propios recursos. Una persona debe vivir en condiciones que le permitan o producir alimentos o comprarlos.

Sin embargo, dadas las circunstancias en las que se encuentra nuestro Estado es plausible la Iniciativa del Gobernador de nuestro Estado, con fecha 06 de abril del presente año, realizó un comunicado, mediante el cual dio a conocer que a través del sistema DIF estatal se destinarán 30 millones de pesos para la entrega de 200

Handwritten signature and date: *25 de Mayo 2020*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

mil canastas de alimentos de primera necesidad, mismas que serán entregadas en las zonas de mayor marginación de todo el estado.

Lo que significa 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad, tendrán un costo de 150.00 pesos cada una.

Sin embargo, el mandatario ha señalado que el monto que utilizara para la reactivación de la economía en Oaxaca, incluidas las canastas de primera necesidad, serán tomados de una parte del financiamiento público autorizado mediante decreto número 809, por el Congreso del Estado el 3 de octubre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 5 del mismo mes y año, por un monto de tres mil 500 millones de pesos.

Y es precisamente por lo anterior, que el Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no debe dejar de observar lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Deuda Pública, que señala el destino de los recursos, mismo que a la letra dice:

Artículo 7. ...

I a la II..

III. Destino de los recursos;

IV a la V...

Como tampoco lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que en su artículo 46, fracción IX, mandata:

Artículo 49. ...

I a la VIII. ...

IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes y bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello, conforme a las disposiciones aplicables;

Es por ello que necesitamos solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, transparentar los recursos destinados para la adquisición de las 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad, a efectuarse en el fortalecimiento de la Economía del Estado durante la pandemia generada por el COVID-19.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

QUINTO. - Con la finalidad de emitir un dictamen apegado al marco legal correspondiente, esta comisión dictaminadora determina que se deben contar con los elementos necesarios específicos que permitan identificar claramente si el Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca por mil 270 millones de pesos fue aprobado mediante Decreto correspondiente y si cuenta con certeza jurídica la creación y operación de las 10 acciones que la integran, entre las cuales se encuentra el tema específico que nos ocupa relativo a la entrega de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad en las zonas más vulnerables de las 8 regiones del estado misma que se llevará a cabo a través del DIF con un recurso destinado al gasto de más de 30 millones de pesos.

Por lo que se procede a llevar a cabo la búsqueda electrónica en la página del periódico oficial del Estado de Oaxaca sobre la existencia del decreto mencionado mismo que debe dar sentido y certeza jurídica al denominado Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca. <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/busquedadoc.php> sin embargo no se encuentra resultado alguno respecto a dicha publicación durante los meses de mayo, junio y lo que va del mes de julio del presente año, desprendiéndose de esta manera la presunción de que oficialmente no existe publicado decreto alguno que de certeza jurídica a la implementación del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca así como las reglas de operación o en su caso los lineamientos específicos a seguir para la operatividad de las diez acciones que la conforman.

SEXTO. - Continuando con el análisis del punto de acuerdo que nos ocupa resulta necesario conocer el contenido del mencionado Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca por lo que se inserta en este apartado la información obtenida en la página oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/anuncia-alejandro-murat-programa-de-incentivos-y-apoyos-para-la-estabilidad-economica-de-oaxaca-por-mil-270-mdp/#:~:text=Como%20un%20acto%20de%20responsabilidad,contingencia%20del%20COVID%2D19%20y>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Anuncia Alejandro Murat Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca por mil 270 mdp

- *A través de 10 acciones se espera apoyar a 5 mil 200 empresas, hoteles, restaurantes, cafeterías y otros negocios, así como preservar cerca de 20 mil empleos directos*
- *"Quiero que sepas que no estás sola ni solo, que tu trabajo y compromiso con Oaxaca son fundamentales", señaló el Mandatario Estatal.*

Oaxaca de Juárez, Oax. 7 de abril de 2020. Como un acto de responsabilidad, solidaridad, justicia y amor por Oaxaca, el gobernador Alejandro Murat Hinojosa anunció este martes el Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, que comprende una inversión de mil 270 millones de pesos para superar la etapa de contingencia del COVID-19 y favorecer a las familias oaxaqueñas.

Durante un mensaje dirigido al pueblo de Oaxaca, el Mandatario Estatal destacó que estas medidas adicionales se disponen, en primera instancia, para conservar la salud y la vida en medio de la pandemia de las y los oaxaqueños quedándose en casa y segundo, para no sucumbir ante la crisis económica.

Expuso que las Secretarías de Finanzas, Economía y Turismo del Gobierno del Estado conducirán, bajo su estricta supervisión y control, este nuevo programa de incentivos y apoyos económicos que integran 10 acciones, con el que se espera apoyar a 5 mil 200 empresas, hoteles, restaurantes, cafeterías y otros negocios que se han visto o se pudieran ver afectados por la contingencia sanitaria, así como preservar cerca de 20 mil empleos directos.

Estas acciones corresponden a la condonación del 50% en el Impuesto sobre Nómina a todas las empresas, negocios y establecimientos, así como la condonación total del Impuesto al Hospedaje.

Para preservar las fuentes de empleo de las pequeñas y medianas empresas, hoteles y restaurantes, el Gobierno del Estado generará un fondo de 100 millones de pesos para créditos en condiciones preferenciales.

Como complemento a lo anterior y para generar liquidez que permita amortiguar el impacto de la contingencia en las micro y pequeñas empresas, se dispone que, a través de BanOaxaca, se integre un nuevo fondo de 1.0 millones de pesos para financiamiento con créditos de entre 5 mil y 20 mil pesos.

Para respaldar el empleo y la tranquilidad de las familias, con una inversión inicial de 35 millones de pesos, se pondrá en marcha una estrategia de empleo temporal. Con esto se busca evitar el despido de trabajadoras y trabajadores, complementando sus sueldos.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Para las y los trabajadores inactivos que desean insertarse en el mercado laboral, se solicitó al Servicio Nacional de Empleo de Oaxaca que active el Programa de Apoyo Bécate, el cual, con 5 millones de pesos, buscará que microempresas y negocios capaciten a las y los beneficiarios con miras a fortalecer sus habilidades y puedan tener una mejor oportunidad al final de esta contingencia.

Para apoyar a quienes menos tienen, el Gobierno de Oaxaca, a través del DIF, apoyará con más de 30 millones de pesos la entrega de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad en las zonas más vulnerables de las ocho regiones del estado.

Así también, a fin de respaldar al campo oaxaqueño, a las y los campesinos y ganaderos que permita garantizar la producción de alimentos en la entidad, en coordinación con Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), se dispuso la creación un fondo de crédito de 190 millones de pesos para dinamizar las cadenas productivas y generar más empleos.

Además, con el objetivo de favorecer la continuidad de operaciones de los negocios que ofrecen alimentos preparados y preservar los empleos que dependen de ellos, se implementa una plataforma en línea donde se encontrará la información de restaurantes, mercados públicos y negocios que deseen ofrecer sus productos con entrega a domicilio. El Gobierno del Estado subsidiará la mitad del costo de envío hasta alcanzar 30 mil pedidos, todos realizados por pequeñas empresas repartidoras de Oaxaca.

Así también, en un ejercicio de congruencia, solidaridad y corresponsabilidad, el Gobernador anunció que todas y todos los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a nivel central y descentralizado, iniciando por su persona, donarán durante los siguientes tres meses el 10% del sueldo neto, con el propósito de destinar una mayor cantidad de recursos a la atención de la actual contingencia.

Por lo que el Mandatario Estatal agradeció el respaldo y apoyo de todas las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, ya que con su aportación se generará una bolsa de 96 millones de pesos para la atención de la actual contingencia y establecer un esquema de bonos a los médicos, enfermeras y auxiliares de salud que están apoyando con todo su esfuerzo y sacrificio.

Con el fin de anticipar una estrategia de reactivación económica para el segundo semestre de 2020, el Jefe del Ejecutivo Estatal instruyó a las Secretarías de Finanzas, Economía y Turismo a trabajar coordinadamente con el sector empresarial para integrar una agenda de promoción económica que permita que una vez pasada la contingencia sanitaria, entre los meses de septiembre y diciembre Oaxaca pueda ofrecer una serie de eventos artísticos, gastronómicos, musicales y de promoción de inversión de alto impacto, lo anterior con el propósito de compensar parte de la pérdida de ingresos ocasionada por el COVID-19.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large circle with a signature and the text "1000000 14/07/20".



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Murat Hinojosa anunció que adicionalmente a estas acciones, en las siguientes semanas, el Gobierno del Estado pondrá en marcha 48 proyectos de infraestructura por un monto de 648 millones de pesos que serán implementados conforme la contingencia lo vaya permitiendo y cuyo propósito es fortalecer más la economía oaxaqueña.

Durante el anuncio el Gobernador destacó que Oaxaca está hecho de muchas historias de mujeres y hombres que son orgullo y parte importante de la identidad, como son las y los locatarios de los mercados, las y los meseros de los restaurantes, las y los cocineros tradicionales de las fondas, los transportistas que mueven todos los días a la entidad, los emprendedores que ponen su pequeño negocio, los agricultores o ganaderos que llevan el alimento a las mesas de los hogares o las industrias que transforman el estado.

"Quiero que sepas que no estás sola ni solo; que tu trabajo y compromiso con Oaxaca son fundamentales", por ello la puesta en marcha de estas acciones concretas para superar esta etapa.

De la interpretación de esta información obtenida, se confirma que efectivamente el Gobernador del Estado anuncio el Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca por mil 270 mdp y que así mismo que a través del DIF estatal apoyaría con más de 30 millones de pesos la entrega de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad en las zonas más vulnerables de las ocho regiones del estado, sin embargo no queda claro la fuente de recursos económicos ni partida presupuestal para solventar dicho gasto.

Sin duda alguna, es de reconocer la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado para apoyar a los más necesitados del pueblo de Oaxaca, sin embargo los apoyos se han estado otorgando de manera irregular puesto que personal administrativo de las diferentes dependencias del gobierno del estado y no precisamente del DIF estatal, han estado participando para la entrega de dichas canastas de alimentos básicos en los diferentes Municipios y agencias municipales y de policía, tal es el caso del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya y su agencia Municipal donde estuvieron entregando despensas y a cambio solicitaban la credencial de elector para tomarle fotos y al mismo tiempo requisitar una cedula de información con el argumento de que era para simple comprobación del recurso del citado programa, además de que no se están coordinando con las oficinas de los DIF municipales para tal actividad.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circular stamp with the word "RECIBIDO" and several illegible signatures.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SÉPTIMO. - Por lo que una vez analizados los considerandos que anteceden, esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, formula el siguiente:

DICTAMEN

En base al análisis realizado en los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del apartado de considerandos del presente dictamen, esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formule atento exhorto en los términos que se establecen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente punto de:

ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA:**

PRIMERO: A TRANSPARENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 200 MIL CANASTAS DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD.

SEGUNDO: A QUE REALICE DE MANERA TRANSPARENTE Y HONESTA LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS QUE SEÑALO EN PLAN DE RECUPERACIÓN EN COUDYUVANCIA CON LAS Y LOS TITULARES DEL DIF MUNICIPAL; ASI MISMO ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLIQUE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y EL CALENDARIO DE LA MINISTRACIÓN POR REGIÓN Y CANTIDAD.

1570



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
 Y FOMENTO COOPERATIVO.**

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

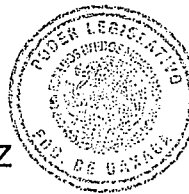
TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 05 de agosto de dos mil veinte.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



DIP. YARITH TANNOS CRUZ

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE BIENESTAR Y
 FOMENTO COOPERATIVO

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
 SÁNCHEZ